



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5449

DECRETO N° 11430 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRÍAS CARVAJAL ALAN ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5449				
Actividad Económica	PERFUMERIA BOUTIQUE CALZADO ACCESORIOS ROPA EN GENERAL				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MARACAIBO 1473				
Nombre del Contribuyente	FRÍAS CARVAJAL ALAN ANDRÉS				
Rut	18239850-0				
Dirección Particular	PJE MARACAIBO 1473 CERRO LA CRUZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/07/2018	Otorgación N°	8-5449	Fecha	09/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)